

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
No. LP-CNL002-2024**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

CONTENIDO		PAGINA
GLOSARIO		3
INTRODUCCIÓN		4
1. PRESENTACIÓN		4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.		4
3. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN		6
4. REGLAS DE LA LICITACIÓN		9
5. JUNTA DE ACLARACIONES		11
6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA		12
7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER		12
8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS		20
9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE		20
10. INSPECCIONES		21
11. CESIÓN DE DERECHOS		21
12. TÉRMINOS Y CONDICIONES		21
13. ASPECTOS ECONÓMICOS		22
14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS		22
15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO		23
16. JUNTA DE ACLARACIONES		24
17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS		25
18. FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA		
19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
20. CRITERIO DE ADJUDICACION		25
21. FALLO Y ADJUDICACIÓN		26
22. DEL CONTRATO		26
23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN		27
24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO		28
25. SANCIONES		29
26. RESCISIÓN DEL CONTRATO		29
27. RECURSOS		30
28. LICITACIÓN DESIERTA		30
29. SUPLETORIEDAD		31
30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN		31

GLOSARIO:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **CONALEPNL:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, a través de la Coordinación de Adquisiciones.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente)
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD CONTRATANTE**; y la Coordinación de Adquisiciones con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

1. PRESENTACIÓN.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 fracción I y 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III y 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2024, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de **la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León** en conjunto con la Coordinación de Adquisiciones con domicilio ave Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México, **CONVOCA** para realizar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de enero de 2024, y a la solicitud emitida por **la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León**, **INVITA** a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024**.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19 de enero de 2024		En el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad, así como en el sistema electrónico de compras públicas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	19 de enero de 2024		En el sistema electrónico de compras públicas del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, dirección electrónica: https://secop.nl.gob.mx/ https://nuevoleon1.conalep.edu.mx/Concursos_Licitaciones

REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	19 al 24 de enero de 2024	9:00 a 13:00 Hrs., de lunes a viernes	Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, y presentar los requisitos señalados en el punto 3 de las presentes bases. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de referencia, se les entregará una referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sitio en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
COSTO DE INSCRIPCIÓN	\$ 1,500.00 pesos m.n.	9:00 a 13:00 Hrs., de lunes a viernes	Una vez realizado lo que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación deberán acudir a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sitio en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de enero de 2024	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México. Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: concursos@conalepnl.edu.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	30 de enero de 2024	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	31 de enero de 2024	14:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	31 de enero de 2024	16:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México.

Nota: La presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se llevó a cabo considerando la reducción de plazos, de acuerdo a la solicitud planteada por la Coordinación de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, en su carácter de Unidad Requirente, de acuerdo a lo señalado por el **Oficio DA-CADQ-CNL-055/01/2024**; lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 70 de su Reglamento.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia se encuentra disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, dirección electrónica:

<https://secop.nl.gob.mx/>

https://nuevoleon1.conalep.edu.mx/Concursos_Licitaciones

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, Teléfono 81-81-44-52-00, con domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, **de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas**. Así mismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, dirección electrónica:

<https://secop.nl.gob.mx/>

https://nuevoleon1.conalep.edu.mx/Concursos_Licitaciones

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) **En caso de personas morales:**
 - Escrito original donde manifieste su interés en participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal (formato Libre).
 - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva y de su última modificación; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente licitación.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de la constancia de situación fiscal.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

En caso de personas físicas:

- Escrito original donde manifieste su interés en participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal (formato Libre).
- Copia simple de la constancia de situación fiscal.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en la Coordinación de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, ubicadas en Oscar Arizpe # 900 Col. Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, México, antes de las **13:00 horas del día 19 al 23 de enero del 2024** se les proporcionará un contra recibo para que las personas físicas o morales interesados acudan a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sitio en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o UNIDAD REQUIRENTE**, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I.- Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II.- La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

III.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;

IV.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

V.- Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

VI.- Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII.- Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX.- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

X.- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. - Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II.- Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que

el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III.- En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV.- Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V.- Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI.- Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII.- Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII.- Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX.- Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X.- Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI.- Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS. - La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada domicilio en Oscar Arizpe # 900 Col. Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de Los Garza Nuevo León, México, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo

40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.** - Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten participantes, podrán ser negociadas.
- 4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.** – La “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, solicitado por la Coordinación de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, que se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.
- 4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.** -El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUERENTE y LA UNIDAD CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUERENTE y LA UNIDAD CONTRATANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.** – Las propuestas de precios deberán contemplar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, señaladas por la Coordinación de Adquisiciones y todo lo dispuesto en la **Ficha Técnica**. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de prestación del servicio señalado en las presentes Bases.
- 4.6 IDIOMA.** - La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
- 4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.** - En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS. - Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, dirección electrónica:

<https://secop.nl.gob.mx/>

https://nuevoleon1.conalep.edu.mx/Concursos_Licitaciones

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. **(ver formatos adjuntos a las presentes bases).**

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: concursos@nl.conalep.edu.mx, a través de la misma dirección de correo electrónico se realizará la confirmación de la recepción de las solicitudes de aclaración; o bien podrán presentarse personalmente en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 22 de enero de 2024.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.

- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de anteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD REQUIRENTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el sistema electrónico de compras públicas del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación **deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **Carta de Validez de su propuesta económica** la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá una validez a partir del acto señalado y una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo con el formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Coordinación de Adquisiciones Av. Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León o hasta antes de la entrada al evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **dos sobres cerrados, (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**. En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma podrá llevar antefirma. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León, el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza, y una dirección de correo electrónico. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse

honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- e) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los **artículos 31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **74 fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- h) **Personalidad del licitante y de su representante.** - Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del **Acta Constitutiva**.
- Copia simple de la **última modificación al Acta Constitutiva**; en **caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito**.
- Copia simple del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal**.
- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.
- Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** que emite el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
 - Copia simple del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
 - Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** que emite el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- i) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- k) **Infraestructura.** - El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipo de cómputo y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo que emite la Secretaría de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 60 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.

- n) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo que emite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con una vigencia no mayor a 60 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- o) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- p) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **CONVOCANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- q) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- r) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- s) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de Internet (<https://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas Irregularidades, **adjuntando copia de su certificado**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- t) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Formato de Cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- u) Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica de la presente Licitación (en caso de aplicar).

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,

la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo el 10% (diez por ciento), antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.
- c) **Capacidad Financiera.-** Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante los siguientes documentos:
 - La declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y
 - La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de **diciembre de 2023**. (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1 ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

III. Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

IV. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

V. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

VI. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas",

se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b. Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del comité de adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León y un integrante de la UNIDAD REQUIRIENTE de manera indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta.

VIII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, LA UNIDAD CONVOCANTE únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;

IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas quedarán en custodia de LA UNIDAD CONVOCANTE y los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, quedarán en custodia de LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONALEPNL.

X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

XI. LA UNIDAD REQUIRIENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, salvo que exista causa legal que lo impida.

7.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio CONTRATADO, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE**, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE LA ADQUISICION.

La "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" se llevará a cabo en los domicilios señalados en La Ficha Técnica.

Los servicios, deberán hacerse ante la presencia del personal que **LA UNIDAD REQUIRENTE** designe a cada unidad administrativa, levantando un acta de entrega recepción, especificando claramente el servicio que se prestará, elementos y la vigencia del mismo, dicha acta deberá estar debidamente firmada por cada Unidad Administrativa, Unidad Requirente y el licitante ganador.

12.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

De la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2024.

12.3 TIEMPO DE ENTREGA.

De la fecha de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2024.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará mensualmente en moneda nacional dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la **UNIDAD REQUIRIENTE**, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRIENTE**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros para el ejercicio 2024.

13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización del servicio, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRIENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar el servicio, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o**

CONTRATANTE y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el plazo y/o entrega del contrato establecida en el punto 12.3 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los suministros de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo **el 10% de la propuesta económica presentada**, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de la misma. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 81-81-44-52-00) ubicada en Av. Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente bases, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardarlo y éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten

un día hábil posterior al fallo respectivo.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, **el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza** para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el **equivalente al 10%** del contrato, en favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD REQUIRENTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

La presentación de la garantía señalada con anterioridad deberá realizarse en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 81-81-44-52-00) ubicada en Av. Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de lunes a viernes de las 9:00 las 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, o bien por medio electrónico al correo electrónico concursos@nl.conalep.edu.mx

16. JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto tendrá verificativo el día **23 de enero del 2024 a las 12:00 horas**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en el sistema electrónico de compras públicas siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día **30 de enero del 2024** a las **12:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en Av. Oscar Arizpe # 900 Col. Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta **en dos sobres cerrados**, conforme a lo indicado en el **punto 7, 7.1 y 7.2** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

La unidad convocante dará el Fallo Técnico y procederá al acto de a la Apertura Económica el día **31 de enero del 2024** a las **14:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en Av. Oscar Arizpe # 900 Col. Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuya oferta resulte solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

21. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **31 de enero del 2024** a las **16:00 horas** en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Coordinación de adquisiciones, en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del Vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas modificaciones y señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en **dos sobres cerrados**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- e) i se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- f) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- g) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- j) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- l) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- m) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- n) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- o) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- p) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso k) de las presentes Bases.
- q) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- r) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica.
- s) Cualquier incumplimiento en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CONALEPNL o al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza el suministro y/o servicio objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectuó el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el licitante ganador no efectúa el suministro y/o servicio, objeto de la presente licitación, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.3.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y

se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Oscar Arizpe # 900 Col Industrias del vidrio 3° Sector San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición, servicio y/o arrendamiento.

28. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguna presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y/o **UNIDAD CONTRATANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y que no se reserva

reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **UNIDAD CONTRATANTE** y a **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CONALEPNL o al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O REQUIRENTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES EN OSCAR ARIZPE # 900 COL INDUSTRIAS DEL VIDRIO 3° SECTOR SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE LES ENTREGARÁ LA REFERENCIA CON LA CUAL EFECTUARÁN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 19 de enero del 2024.

**A T E N T A M E N T E,
C. DIANA BERLANGA ACOSTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

FICHA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON”

“FICHA TÉCNICA: CANTIDADES REQUERIDAS y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

Cantidad requerida: 57 elementos.

El servicio se brindará de la fecha de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2024 con un total de 19152 turnos de 12 (doce) horas por elemento incluyendo los periodos vacacionales.

1. Condiciones y requisitos del Servicio de Vigilancia:

- 1.1. Los elementos que designe “EL PROVEEDOR”, para proporcionar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de “EL CONALEPNL” deberán recibir el servicio por parte del turno anterior verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
- 1.2. Presentar copia simple de 5 contratos de un año inmediato anterior vigentes en la que se indique que el número de elementos contratados en cada uno de ellos sea igual o mayor al número de vigilantes que se requiere en la licitación.
- 1.3. Presentar documento que acredite su inscripción en el REPSE vigente (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados).
- 1.4. Presentar formato DC-5 de por lo menos 1 agente capacitador externo, registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que cuenta con el registro para impartir los cursos al personal asignado en materia de Seguridad Privada.
- 1.5. Presentar certificado de competencia laboral en el Estándar de Competencia EC0060 Vigilancia presencial de bienes y personas de por lo menos 1 capacitador externo emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- 1.6. Presentar último aviso mensual de altas y bajas de su personal inscrito en el sistema nacional de seguridad pública en el cual se compruebe que cuenta con cantidad igual o superior al número de elementos solicitados en la presente licitación
- 1.7. Planes y programas de capacitación y adiestramiento actualizado de la empresa y copia simple del formato DC-2 vigente (Formato libre hoja membretada).
- 1.8. Registro Vigente a la fecha de la presente licitación emitido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del estado de Nuevo León para operar como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de seguridad privada en los bienes.
- 1.9. Presentar copia del permiso de prestación de servicios de seguridad privada expedido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del Estado de Nuevo León de los últimos 3 años en forma consecutiva.
- 1.10. Constancia de no sanción e incumplimiento expedida por la Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada del Estado de Nuevo León a favor del licitante. Dicha constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a 12 meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

- 1.11. Declaración Unilateral de voluntad en donde indique que a la conclusión de la vigencia del permiso emitido por la dirección de control y supervisión a empresas y servicios de seguridad privada de la secretaria de seguridad pública del estado de Nuevo León se habrán realizado los trámites para su renovación en caso de no efectuar la renovación del permiso se procederá con la rescisión del contrato.
- 1.12. Última Declaración Anual 2022.
- 1.13. Registro de Inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.14. Cedula de Cuotas del IMSS del último bimestre y comprobante de pago mismo que compruebe una estructura operativa de por lo menos 250 elementos operando y contratados a efecto de que garantice que cuenta con capacidad resolutive y de respuesta inmediata.
- 1.15. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales expedida por el SAT con una Vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- 1.16. Oficio o carta expedida por el IMSS mediante el cual certifique que la empresa licitante no tiene adeudo con dicho instituto con una vigencia no mayor a 30 días de expedición de la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- 1.17. Deberá dentro de su infraestructura demostrar el equipo vehicular con un mínimo de 4 unidades para la supervisión (deberá demostrar con tarjeta de circulación vigente a nombre del licitante).
- 1.18. El licitante deberá contar con personal capacitado y certificado para aplicar exámenes de control de confianza. (Adjuntar copia simple de comprobante (s) en formato libre en hoja membretada).
- 1.19. Presentar procedimientos de contingencia: asalto, incendio, fuga de gas, amenaza de bomba, disturbio civil; entre otros, incluyendo tiempo de respuesta ante tales contingencias.
- 1.20. Currículo que destaque y acredite la experiencia del licitante en el objeto de la presente licitación.
- 1.21. Presentar documentos que precisen los procedimientos de Reclutamiento y Selección de Personal del licitante.
- 1.22. Copia simple de certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 en servicios de seguridad privada emitido por entidad debidamente autorizada y acreditada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado para constar la validez del mismo.
- 1.23. Copia simple de certificado vigente que acredite al licitante cumplir con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Emitido por entidad autorizada y acreditada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado.
- 1.24. Vigilar los bienes que “**EL CONALEPNL**” ponga bajo su custodia, evitando que pueda cometerse cualquier daño o ilícito; en caso de ocurrir daños patrimoniales sufridos en inmuebles bajo su custodia cuando se presente participación o contubernio de sus elementos en el siniestro.
- 1.25. “**EL PROVEEDOR**” deberá brindar asesoría en los programas de seguridad industrial y de protección de bienes patrimoniales, así como apoyo en investigaciones de ilícitos o condiciones inseguras que se presenten en los inmuebles que le sean asignados.
- 1.26. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” guardará y vigilará que se guarde el respeto a funcionarios, empleados y visitantes de “**EL CONALEPNL**”, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que dicte “**EL CONALEPNL**”, a fin de coordinar la prestación del servicio.

- 1.27. **“EL PROVEEDOR”** se apegará a las disposiciones que sean giradas por la Dirección de Administración, para proponer, implantar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
- 1.28. Los elementos cumplirán con las consignas generales y específicas, que indique la Dirección de Administración, referentes a su presentación, comportamiento, conocimiento del inmueble y todas aquellas indicaciones que tengan como fin incrementar las medidas preventivas y correctivas que a juicio de **“EL CONALEPNL”** deban implantarse.
- 1.29. **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL CONALEPNL”** realice supervisión de los servicios de seguridad a cada uno de los inmuebles en donde se preste el servicio, materia de esta contratación y de los elementos que se encuentren asignados en cada uno de los inmuebles.
- 1.30. Los elementos deberán ser seleccionados y capacitados de acuerdo al perfil, con el objeto de asegurar la óptima calidad del servicio en todos los puestos.
- 1.31. **“EL PROVEEDOR”** deberá atender las disposiciones procedentes de la **Dirección de Administración** a través de su **Coordinación de Adquisiciones**.
- 1.32. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con la capacidad de respuesta inmediata para suplir ausencias de elementos (faltas, permisos, vacaciones, incapacidades, etc.), por lo cual se contará con una tolerancia de 60 minutos para cubrir ausencias, pasado este plazo se considerará como falta. La acumulación de 3 faltas de un elemento en un mismo inmueble será motivo de cambio de elemento en el servicio.
- 1.33. Las faltas a cualquier turno deberán ser cubiertas por personal ajeno al que se inscriba originalmente al contrato, y no se permitirá que un mismo elemento contratado para un turno, cubra el turno siguiente de otro que falto, o bien, que estando de descanso cubra una falta de otro.
- 1.34. **“EL PROVEEDOR”**, con la finalidad de coordinar y controlar en forma eficiente sus servicios de seguridad, deberá proporcionar en forma permanente un vehículo con personal propio, con el objeto de dar una atención inmediata a las anomalías que se susciten de parte de sus elementos, así como para la realización efectiva de la supervisión diurna y nocturna es decir durante las 24 horas del día.
- 1.35. **“EL PROVEEDOR”** no deberá permitir que los elementos realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.
- 1.36. **“EL PROVEEDOR”** se ajustará a los siguientes horarios:
- Para el personal de 12 X 12 horas, de lunes a domingo será de las 7:00 a las 19:00 horas el primer turno y de 19:00 a 7:00 horas el segundo turno.
 - Cuando existan situaciones de emergencia **“EL CONALEPNL”** a través de su Dirección de Administración Central, implementará el dispositivo para el control de asistencia que considere procedente.
- 1.37. El personal de **“EL PROVEEDOR”**, para efectos del servicio, deberá portar gafete personificado con fotografía reciente (10 X 15 cms. Aproximadamente).
- 1.38. **“EL PROVEEDOR”**, proporcionará dos uniformes mínimos por año calendario, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable. Para el personal masculino, además arneses y/o fornituras, bastón PR24 (TONFA), sin costo alguno para **“EL CONALEPNL”**.
- 1.39. **“EL PROVEEDOR”** proporcionará a sus elementos, el equipo de protección y comunicación necesaria (Radiofrecuencias, linternas con baterías, macana, etc.), así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones, sin costo para **“EL CONALEPNL”**.
- 1.40. Para los equipos de radiocomunicación, deberán ser sin costo para **“EL CONALEPNL”** y de la forma siguiente:
- Uno para cada unidad en servicio.
 - Uno para cada supervisor en servicio.

1.42 “EL PROVEEDOR” entregará un registro de asistencia mensual por centro de trabajo a la Dirección de Administración, respecto al servicio encomendado.

1.43 Deberá contar con autorización de la secretaria de Seguridad Pública del Estado para prestar sus servicios.

1.44 Deberá presentar copia del permiso Federal vigente otorgado por la Dirección General de seguridad Privada en la modalidad de Seguridad privada en los bienes.

NOTA: Los requisitos y documentación solicitada deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta Técnica.

2. Características y requisitos del personal que prestará el servicio:

- 2.1. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio deberá ser de nacionalidad mexicana.
- 2.2. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio ha cumplido con la enseñanza secundaria como mínimo (acreditarlo mediante copia de certificado de secundaria de al menos 3 elementos).
- 2.3. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio no tiene hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo.
- 2.4. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestara el servicio cubrirá el perfil físico, médico, ético y psicológico, para realizar las actividades del puesto a desempeñar, del cual “**EL CONALEPNL**” requiere que los elementos cumplan preferentemente con la edad de 23 años y máximo 55 años.
- 2.5. Estatura mínima de 1.60 metros en el caso de personal masculino y de 1.50 metros para el personal femenino.
- 2.6. Los tatuajes deberán ser discretos y sin perforaciones, presentar corte de pelo formal y en general buena presentación.
- 2.7. Cuando “**EL CONALEPNL**” detecte que el personal de “**EL PROVEEDOR**” no cumple con todas las características señaladas en este punto, como primera medida se le notificara a “**EL PROVEEDOR**” para que proceda a sustituir a la persona, de reincidir en este incumpliendo no procederá el pago del turno en el centro de trabajo asignado, para lo cual se levantara un acta para dejar constancia de los hechos.
- 2.8. Carta bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio contará con las prestaciones de ley, así como estar inscritos en el instituto mexicano del seguro social.

NOTA: Las cartas deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta Técnica.

3. Capacitación.

- 3.1. “**EL PROVEEDOR**” deberá demostrar que el personal al ingresar al servicio ha recibido capacitación de por lo menos Cuarenta horas y tener conocimiento teórico y práctico en las siguientes materias:
 - Seguridad física a instalaciones.
 - Prevención y combate de incendios.
 - Capacitación y vigilancia industrial.
 - Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
 - Primeros auxilios.

- Organismo que otorga la capacitación.
- 3.2. “EL PROVEEDOR” deberá contar con centros de capacitación para tal efecto, los cuales se ubicarán preferentemente en su domicilio fiscal dando todas las facilidades a la “EL CONALEPNL” para verificarlas cuando lo juzgue necesario.
 - 3.3. “EL CONALEPNL” podrá cerciorarse de dicha capacitación a través de los métodos que juzgue convenientes.
 - 3.4. “EL PROVEEDOR” deberá contemplar programas de actualización para el personal activo cada tres meses, independientemente a los que el mismo tenga integrados a su programa de capacitación.
 - 3.5. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la Dirección de Administración, previo a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integra el expediente de cada elemento en activo y de nuevo ingreso, mismo que deberá incluir entre otros toda la documentación señalada en el numeral 2 de este anexo técnico.
 - 3.6. “EL CONALEPNL” proporcionará el espacio e instalaciones necesarias para el adecuado desempeño de los servicios de vigilancia privada.

4. Lugares donde se prestará el servicio:

CLV	PLANTEL	GUARDIAS	TURNOS												HORARIOS
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE		
1	037 CONALEP ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA SEGURA MONTERREY I	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	038 CONALEP LIC. RAUL RANGEL FRIAS GUADALUPE I	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
3	090 CONALEP DON PROTASIO RODRIGUEZ CUELLAR LINARES	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
4	091 CONALEP ING. GUSTAVO M. DE LA GARZA ORTEGA SAN NICOLAS I	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
5	123 CONALEP DR. EDUARDO MACÍAS SANTOS MONTERREY II	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
6	135 CONALEP DR. ARROYO	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
7	213 CONALEP DON JOSÉ MARÍA HERNANDEZ MARTINEZ SAN NICOLAS II	6	174	186	180	186	180	186	186	180	186	186	186	186	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
8	242 CONALEP DON HUMBERTO LOBO VILLARREAL SANTA CATARINA	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
9	254 CONALEP ING. ADRIAN SADA TREVIÑO MONTERREY III	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
10	289 CONALEP DR. CARLOS CANSECO GONZALEZ APODACA	3	87	93	90	93	90	93	93	90	93	93	93	93	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
11	290 CONALEP DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO SANTIAGO	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
12	295 CONALEP DON VICTOR GOMEZ GARZA GUADALUPE II	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
13	296 CONALEP DON BENJAMIN SALINAS WESTRUP JUAREZ	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
14	300 JOEL ROCHA BAROCIO CIENEGA DE FLORES	4	116	124	120	124	120	124	124	120	124	124	124	124	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
15	314 LIC. JOSÉ MARÍA PARAS Y BALLESTEROS ALLENDE	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
16	332 CADEREYTA	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
17	333 LIC. BARBARA HERRERA DE GARZA SAN BERNABE	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
18	515 DIRECCION GENERAL	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
19	706 C.A.S.T. GUADALUPE	2	58	62	60	62	60	62	62	60	62	62	62	62	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	TOTAL DE ELEMENTOS	57	1653	1767	1710	1767	1710	1767	1767	1710	1767	1767	1767	1767	
	TOTAL DE TURNOS							19152							

SE DESTACA QUE LOS ANEXOS AQUÍ CONTENIDOS, SON FORMATOS QUE SERVIRÁN DE GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, LOS PROVEEDORES PODRÁN MODIFICARLOS Y ADAPTARLOS A SUS NECESIDADES SIEMPRE QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS AHÍ SEÑALADOS.

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso a)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

FECHA	DIA	MES	AÑO
	_____	_____	_____
NOMBRE DEL PROVEEDOR	_____		R.F.C. _____
DOMICILIO:	_____ _____ _____		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
_____	_____	_____	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
			<u>SUBTOTAL:</u>	
			<u>IVA:</u>	
			<u>TOTAL:</u>	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, FICHA TÉCNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

**Protesto lo necesario
San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

**Carta de Interés en participar
(Formato del Requisito de Punto 5)**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para manifiestar mi interés en participar en el concurso de referencia por lo que solicito se nos considere como participantes del mismo.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

**Modelo de Carta para presentar preguntas en la junta de Aclaraciones
(Formato del Requisito de Punto 5)**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA
(Formato del Requisito de Punto 6)**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

La presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

San Nicolás de Los Garza, Nuevo León a
A ---- de ----- del 2024

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Formato del Requisito de Punto 6)

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

A LA CONVOCANTE:

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

San Nicolás de Los Garza, Nuevo León a
A ---- de ----- del 2024

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Con domicilio en el Estado de Nuevo León ubicado en:

DOMICILIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P. :	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELEFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD Convocante LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona física
o moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso j)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO
DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

Presente. _____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2019 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	905
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$2050	2050

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso I) M) N)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Adjunto al presente escrito, los siguientes documentos:

Documento vigente generado por el SAT en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo.

Documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso s)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico (<http://proveedores.nl.gob.mx>) Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ----- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a -- de ---- del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

“MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL _____, Y POR LA UNIDAD REQUERENTE _____, DIRECTOR _____, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LA CONTRATANTE**, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **“EL CONALEPNL”**:

a) Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por Decreto del H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en fecha 30 de Diciembre de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Tomo CXXXV, número 183, cuyo objeto es contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y en la superación de los sujetos participantes y que su representante cuenta con la capacidad para celebrar el presente contrato.

b) Que la C.P. _____, en su carácter de Directora Administrativa, de la cual justifica su personalidad con fundamento en los artículos 1 de la Ley que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León y 22 del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, así como se desprende en la Escritura Pública No. _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público _____ con ejercicio en la Cd. de _____, N.L. de fecha _____, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el número ____, vol. ____, libro ____, sección Res. y Conv. Diversos, en fecha _____.

c) Que el C. _____, _____ del CONALEP Nuevo León, interviene en el presente acto como representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.

d) Que en fecha _____, fue emitido el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**, en el cual se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”**, llevar a cabo la prestación del _____, solicitado por el _____ del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, objeto del contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por el Capítulo III de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de conformidad por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal que corresponda en el Estado, el cual fue adjudicado en favor de EL PROVEEDOR previa opinión del Comité de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, según se desprende del acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente.

e) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial, le fue encomendado a **“EL PROVEEDOR”** el servicio de _____ solicitado por el _____ del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica.

f) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato serán cubiertos con recursos financieros para el ejercicio 2024.

II.- Declara ““EL PROVEEDOR””:

a) Que es una sociedad civil constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual se acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número _____, de la Ciudad de _____, Nuevo León debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de _____, Nuevo León, registrado bajo el No. _____, vol. ____, en el libro No. __ Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha del _____ de _____ de _____.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número _____, de la Ciudad de _____, Nuevo León debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de _____, Nuevo León, registrado bajo el No. _____, vol. ____, en el libro No. __ Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha del _____ de _____ de _____.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. _____

d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber tomado el curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, en términos del Artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

e) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato y con domicilio fiscal en _____ y para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN. En este acto “EL PROVEEDOR”, se obliga mediante este instrumento a proporcionar a “EL CONALEPNL”, el servicio de _____, objeto de este contrato a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. Así mismo, se conviene que el “EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones solicitadas en la ficha técnica, así como en los domicilio (s) señalados en la misma, la cual se adjunta como anexo 1 de este instrumento, Junta de Aclaraciones y su Cotización, mismas que forman parte integrante de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, y que de la cotización referida se indica en su parte relativa lo siguiente, para efectos de la contraprestación:

(----- 00/100 M. N.)

SEGUNDA. - VIGENCIA. Se acuerda que la vigencia del presente Contrato es a partir de la firma del presente instrumento hasta el _____.

TERCERA.- LUGAR DEL SERVICIO: Convienen las partes que “EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios objeto del presente instrumento en los lugares señalados en la Ficha Técnica.

Los servicios deberán hacerse ante la presencia del personal de “EL CONALEPNL” quien deberá verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los servicios recibidos. El acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para

tal efecto designe el “**EL CONALEPNL**” y, consecuentemente expedir a el “**EL PROVEEDOR**” el acuse de recibido. Así mismo se designa a la C. _____ quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación del servicio en los términos del contrato, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA. FORMA DE PAGO. Se acuerda que “**EL CONALEPNL**” pagará la contraprestación a favor de “**EL PROVEEDOR**” en las oficinas administrativas de la Dirección General de “**EL CONALEPNL**”, ubicada en calle Oscar Arizpe No. 900, Colonia Industrias del Vidrio 3er Sector C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, N.L., dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que deberán contener todos los requisitos fiscales de ley, y la evidencia.

la presente contratación se hará con cargo a recursos financieros para el ejercicio 2024.

QUINTA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO. “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar dentro de 10-diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una Fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir el “**PROVEEDOR**”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo I.V.A. en favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato, hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía podrá hacerse efectiva hasta por el monto total de la obligación garantizada.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

“Para garantizar por la empresa denominada _____, con domicilio en _____ con Registro Federal de Contribuyentes No. _____. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León y la empresa _____, así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado relativo al servicio o bien _____ con la empresa _____, relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León el importe de este documento a título de pena convencional.

Esta fianza garantiza LA CONTRATACION DE _____ por la empresa denominada _____.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el servicio de _____, o exista espera concedida a la empresa denominada _____, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad.

Asimismo, garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido.

Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el servicio, objeto del presente contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor”

En caso de modificaciones en el monto del presente Contrato, ya sea por incremento en los servicios contratados o bienes adquiridos, conllevará el respectivo ajuste a la presente garantía de cumplimiento. Lo anterior, en términos de los artículos 95, último párrafo, y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR”, se compromete a la entrega de _____ dentro de _____ días que marca la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-CNL002-2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SÉPTIMA. VISITAS E INSPECCIONES. Se acuerda que “EL CONALEPNL” podrá visitar las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, y/o los lugares en donde se realice el desarrollo de los servicios y/o suministros de los bienes objeto del presente Contrato, a fin de verificar que los servicios y/o suministro de bienes se realicen conforme a los términos y condiciones estipuladas en el presente instrumento.

Las partes están de acuerdo de que podrán estar sujetos a la verificación en términos del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Por lo anterior, derivado de las verificaciones, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o cualquier otro Órgano Interno competente, “EL PROVEEDOR”, se obliga a proporcionar toda información y documentación relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera en términos de la normativa antes descrita.

Así mismo, “EL PROVEEDOR”, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios

OCTAVA. SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibido para “**EL PROVEEDOR**”, realizar cualquier subcontratación derivada del presente contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA. - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” no podrá bajo ninguna circunstancia, alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato, mismas que se señalan en las Bases, Ficha Técnica, Junta de Aclaraciones, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y el presente instrumento legal.

DÉCIMA.- PRECIO FIJO. Este Contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen que “**EL CONALEPNL**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “**EL PROVEEDOR**”.

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, y requisitos que establece las disposiciones administrativas que le apliquen;
- b) No cumple con el objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos;
- c) Que “**EL PROVEEDOR**”, antes del vencimiento del plazo para la prestación de los bienes y/o servicios, manifieste por escrito su imposibilidad de prestar los mismos;
- d) Que “**EL PROVEEDOR**” se niegue a subsanar los bienes y /o servicios que “**EL CONALEPNL**” hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
- e) Que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
- f) Que “**EL PROVEEDOR**” sea declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- g) Que “**EL PROVEEDOR**” ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de “**EL CONALEPNL**”.
- h) Que “**EL PROVEEDOR**”, no acredite que el personal empleado en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” se encuentre debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Suspenda injustificadamente los bienes y /o servicios objeto de este contrato, y
- j) Incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente Contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, “**EL CONALEPNL**” deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones establecidas en Ley antes referida.

Las partes convienen que cuando “**EL CONALEPNL**” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “**EL PROVEEDOR**” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “**EL CONALEPNL**” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “**EL PROVEEDOR**” considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”. En el supuesto de no producir contestación “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva en apego a al cumplimiento del presente contrato y de los ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “**EL CONALEPNL**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el contrato en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, “**EL PROVEEDOR**” podrá resolver la terminación anticipada del presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL CONALEPNL**” y/o al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente Contrato. En este supuesto se reembolsarán a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la referida Ley.

DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la Cláusula Décima Primera del mismo, “**EL CONALEPNL**” levantará un acta de rescisión administrativa del Contrato que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a “**EL PROVEEDOR**” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento de cualquier obligación que contrate “**EL PROVEEDOR**” en virtud de este contrato, “**EL CONALEPNL**” podrá optar por exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo más el pago de la pena convencional que aquí se pacta, sin necesidad de previa interpelación judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 100 del Reglamento, se aplicará una pena convencional a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones.

“EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a **“EL CONALEPNL”** como pena convencional el **5 % (cinco por ciento)** del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago. Dicha pena podrá ser compensatoria o moratoria y en ningún caso podrá exceder cada una del importe de la obligación principal.

En lo que se refiere a las penas convencionales moratorias, si **“EL PROVEEDOR”** cumple con retraso o cumple en forma indebida cualquiera de las obligaciones pactadas, **“EL CONALEPNL”** notificara a **“EL PROVEEDOR”** con efectos de requerimiento, para que atienda y subsane la falla u omisión de que se trate; si **“EL PROVEEDOR”** persiste en la mora o no reparara su indebido cumplimiento en un plazo de cinco días naturales, se generara entonces automáticamente a cargo de **“EL PROVEEDOR”** una pena por el 5 % (cinco por ciento).

Si continuare el incumplimiento durante los 30-treinta días siguientes al termino acordado por **“EL PROVEEDOR”**, en forma total o parcial, o en forma indebida, **“EL CONALEPNL”** podrá rescindir el presente contrato, aplicando una pena compensatoria igual al 40%- cuarenta por ciento del monto total del contrato.

En el supuesto de que **“EL CONALEPNL”** tuviera algún adeudo pendiente con **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato, las partes están de acuerdo en que el importe de la pena convencional correspondiente se compensara con el acuerdo.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **“EL CONALEPNL”** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **“EL PROVEEDOR”** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento no podrá exceder de la garantía de buen cumplimiento del presente Contrato.

En el supuesto de que **“EL CONALEPNL”** tuviera algún adeudo pendiente con **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato, las partes están de acuerdo en que el importe de la pena convencional correspondiente se compensará con el adeudo.

DÉCIMA QUINTA. - PRORROGA. Las Partes acuerdan que este Contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a EL PROVEEDOR, puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecida en la vigencia que antecede, para la realización de los servicios y/o entrega de los bienes objeto de este Contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **“EL PROVEEDOR”**. Queda a criterio del **“EL CONALEPNL”** el conceder o no prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **“EL PROVEEDOR”** o su representante legal, en donde se exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto del presente contrato. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que

exista impedimento o así convenga a los intereses del “**EL CONALEPNL**”, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “**EL CONALEPNL**” o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TRANSPARENCIA. “**EL PROVEEDOR**” manifiesta conocer las obligaciones que el “**EL CONALEPNL**” impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016, en sus artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación de su nombre o razón social para la formalización del presente Contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN. **EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control; lo anterior, de conformidad a lo señalado en el último párrafo del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DECIMA NOVENA. - DE LA LEGISLACIÓN, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, Código Fiscal del Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Nuevo León, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD. “**EL PROVEEDOR**” reconoce que “**EL CONALEPNL**” es propietario exclusivo de los datos, información y resultados que se produzcan o que éste le proporcione o le haya proporcionado durante el cumplimiento del presente contrato, los cuales tienen el carácter de confidencial de “**EL CONALEPNL**”. En términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos 206, 207 y demás relativos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de “**EL CONALEPNL**” aceptando “**EL PROVEEDOR**” desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá ser causa de rescisión del presente contrato.

Al término de la realización del contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá devolver a “**EL CONALEPNL**”, todos y cada uno de los elementos, documentos, información y cualquier otro documento que obre en su poder y que le hubiere sido entregado por “**EL CONALEPNL**” y/o por un tercero, para efectos de la adquisición y/o servicio contratado y/o que por cualquier causa llegare a estar en poder de “**EL PROVEEDOR**” o sus empleados y que sea propiedad de “**EL CONALEPNL**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda libre de esta obligación en cualquiera de los siguientes casos:

- a) si la información llega a ser de uso común;
- b) si “**EL CONALEPNL**” divulga la información de tal manera que deja de ser confidencial;
- c) si se puede obtener por otros medios.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. En virtud de que las partes cuentan con personal y elementos propios para la realización de los trabajos y obligaciones pactadas en este contrato, en

ningún momento podrá considerarse a una de las partes como intermediario, representante o patrón sustituto de los trabajadores o empleados de la otra parte, por lo tanto desde este momento “**EL PROVEEDOR**” es reconocido como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra y se compromete a indemnizar, exonerar y sacar a salvo y en paz a “**EL CONALEPNL**” deslindándolo de cualquier reclamación o demanda de cualquier naturaleza por la que se sancione, derivadas del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en relación del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por falta, incapacidad o demora en el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, si dicha falta, incapacidad o demora se debe a guerra, huelga, incendios, explosión, sabotaje, accidente, siniestro, ley, decreto o reglamento gubernamental o a cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de la adquisición y/o servicio objeto del presente contrato, si así lo manifiesta “**EL CONALEPNL**”.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROHIBICIONES. Ningún derecho u obligación a favor o a cargo de las partes del presente contrato, podrá ser cedido ni transmitido total o parcialmente a ningún tercero, si no cuenta con la previa autorización expresa y por escrito de la otra parte.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES. Toda notificación o aviso que deban darse las partes en virtud de este contrato, serán dadas por escrito, presentadas en la dirección asentada en el capítulo de Declaraciones y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean recibidos, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes.

Todo cambio de domicilio de las partes deberá comunicarse a la otra parte, con cinco días naturales de anticipación, de lo contrario las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar, se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de las partes que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS. La ficha Técnica, Junta de Aclaraciones y su Cotización de la licitación, la cual forma parte integral de este contrato, firmado de conformidad por ambas partes como anexo. Del mismo modo, se considerarán como anexos del presente contrato, aquellos que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - DISCREPANCIA: En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CONTRATO ÚNICO: Las Partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica; por tanto, cualquier otro convenio o contrato, verbal o escrito, que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto legal alguno. Las posteriores modificaciones que se hagan a este Instrumento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Leído el presente Contrato por las partes, y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en tres tantos, ante la presencia de dos testigos nombrados por las mismas, en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, NL, el día _____ de 2024-
dos mil veinticuatro.

“RUBRICAS”